



RENOVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO **EMPRESAS EXTRAJERAS**

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre.-
 - 2.- Ultimo Parque Automotor Autorizado.-
 - 3.- Todas las unidades deberán contar con Polizas de Seguros de Responsabilidad Civil y contra tercero y/o Declaración Jurada de Contratar Polizas de Seguros de Responsabilidad Civil y contra tercero para presentar en las Fronteras.-
 - 4.- Declaración Jurada (Orden de Servicio N° 16/2005).-
-

ALTAS DE UNIDADES – EMPRESAS EXTRAJERAS **AL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO**

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre.-
 - 2.- Fax de Comunicación de Altas y/o Incorporación.-
 - 3.- Ultimo Parque Automotor Autorizado.-
 - 4.- Todas las unidades deberán contar con Polizas de Seguros de Responsabilidad Civil y contra tercero y/o Declaración Jurada de Contratar Polizas de Seguros de Responsabilidad Civil y contra tercero para presentar en las Fronteras.-
 - 5.- Declaración Jurada (Orden de Servicio N° 16/2005).-
-

BAJAS DE UNIDADES – EMPRESAS EXTRAJERAS **DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO**

- 1.- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre.-
- 2.- Fax de Comunicación de Bajas y/o Exclusión.-
- 3.- Ultimo Parque Automotor Autorizado.-
- 4.- Declaración Jurada (Orden de Servicio N° 16/2005).-